

Información de Subvenciones

Actualizado el 5 de mayo del 2026

2ª convocatoria - Mecanismo de las Comunidades Energéticas Europeas (ENERCOM Facility)



Entidad que gestiona: European Energy Communities Facility

Plazo de presentación:

Fecha inicio: 05/05/2026

Fecha fin: 05/07/2026

Trámite:

[Portal de ENERCOM](#)

[Autoverificación](#) de cumplimientos de requisitos.

Fondos:

3.195.000 €

(cofinanciado por el Programa LIFE)

Más información:

[Documento de la convocatoria](#)

Descarga la Ficha:



Objeto

Facilitar que las comunidades energéticas en Europa puedan avanzar desde la fase inicial de diseño hacia proyectos viables, financiables y con impacto local.

Este proyecto apoyará en la elaboración de **planes de negocio** viables mediante subvenciones a tanto alzado y un programa de desarrollo de capacidades adaptado a sus necesidades.

El proyecto abarca los 27 Estados miembros de la UE, Islandia, Moldavia, Macedonia del Norte y Ucrania.

Beneficiarios

Comunidades energéticas europeas (**CER** y **CEC**).

Pueden presentarse tanto iniciativas emergentes como comunidades ya constituidas que quieran desarrollar nuevos servicios.

Actuaciones subvencionables

Actividades necesarias para el desarrollo de un plan de negocios para un proyecto de comunidad energética:

- ✓ **Evaluaciones técnicas y financieras** del proyecto,
- ✓ Tareas previas al desarrollo como **estudios de viabilidad**,
- ✓ **Procedimientos legales y administrativos**, incluyendo la obtención de permisos y la formalización de acuerdos legales,
- ✓ Cualquier **trabajo preparatorio necesario** para estructurar un plan de negocios sólido y viable (incluyendo, entre otros, la participación y comunicación con la comunidad),
- ✓ **Costos de personal y/o expertos externos** contratados para apoyar el desarrollo o la implementación del plan de negocios.

¿Qué no se puede financiar?

- ✗ Inversiones en infraestructura (por ejemplo, compra o instalación de paneles solares, baterías u otros equipos de energía).
- ✗ Compra de equipos no relacionados con el desarrollo del plan de negocios (por ejemplo, computadoras portátiles, vehículos).
- ✗ Tecnologías basadas en combustibles fósiles.

Intensidad de la ayuda

Ayuda fija de **45.000 €** por comunidad energética seleccionada.

Proceso de solicitud y Evaluación

Los solicitantes deben cumplir todos los siguientes **critérios**:

- Ser una **persona jurídica**: El solicitante debe contar con personalidad jurídica propia e independiente de las personas que la integran (por ejemplo, asociación, cooperativa, PYME, fundación u otra entidad legalmente constituida).
- Operar en un **país elegible**: los solicitantes deben tener su sede en uno de los 27 Estados miembros de la UE (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España o Suecia), o en Islandia, Ucrania, Moldavia o Macedonia del Norte.
- Cumplir con la **definición de Comunidad Energética de la UE**: los solicitantes deben ajustarse a la definición de la UE. Consulta de los detalles sobre las definiciones en el documento de [Directrices para los solicitantes](#).
- **Compromiso de participación en las actividades de capacitación y seguimiento**: Se debe completar los cuestionarios de seguimiento y medición de impacto que se establezcan. Para acreditar dicho compromiso, será necesario presentar, junto con la solicitud, la correspondiente [Carta de Compromiso](#) debidamente firmada.
- **Uso de la subvención**: Los solicitantes deben confirmar que planean utilizar la subvención únicamente para las actividades enumeradas como elegibles en el apartado 2.1.3 (Qué se puede financiar) del [documento informativo](#).

Las solicitudes deben presentarse a través de la [web de ENERCOM](#). El **proceso** consta de dos pasos:

1. **Autoevaluación de elegibilidad**: se debe completar primero una autoevaluación automatizada que determinará su elegibilidad.
2. **Formulario de solicitud**: Solo los solicitantes que superen la autoevaluación de elegibilidad podrán acceder y enviar el formulario de solicitud completo. El formulario de solicitud debe enviarse íntegramente en **inglés**. Solo se puede cargar el comprobante de existencia legal en el idioma local.

Para obtener información más completa sobre el proceso de solicitud, el formulario y la documentación requerida, consulte el documento de [Directrices para solicitantes](#).

Cronograma

